



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 7382

BUENOS AIRES, 05 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-6961-17-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

### CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SANTIAGO SAENZ S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 170030228, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4056/16, solicita autorización para la inscripción como Director Técnico y la baja como Co-Director Técnico del Licenciado en Química GUZMAN Damián Álvaro, Matrícula Profesional N° 8.756, en reemplazo del Ingeniero Químico CORTEZ Ariel Eduardo, Matrícula Profesional N° 8.025.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

43  
28  
✓



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 7382**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitase la inscripción del Ingeniero Químico CORTEZ Ariel Eduardo Matrícula Profesional N° 8.025, como Director Técnico de la firma SANTIAGO SAENZ S.A. a partir del 30 de mayo del año 2017.

ARTICULO 2º.- Límitase la inscripción del Licenciado en Química GUZMAN Damián Álvaro Matrícula Profesional N° 8.756 como Co Director Técnico de la firma SANTIAGO SAENZ S.A. a partir del 30 de mayo del año 2017.

ARTICULO 3º.- Inscríbese al Licenciado en Ciencias Químicas GUZMAN Damián Álvaro, Matrícula Profesional N° 8.756, como Director Técnico de la firma SANTIAGO SAENZ S.A. a partir del 30 de mayo del año 2017.

ARTICULO 4º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-6961-17-3

DISPOSICIÓN N°  
nh-ca

*4*  
*Or*

**7382**

**Dr. ROBERTO LEISE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.